

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario en el Servicio de Correos de la expresada Administración, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Antonio Rodríguez Fernández, Guardia segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo Instructor de la Guardia Territorial de la misma don Antonio Rodríguez Fernández, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 18 de enero próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Hermelindo Portela Trigo, Guardia segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don Hermelindo Portela Trigo, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta con efectividad del día 23 de diciembre de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Félix Pérez Blanco, Cabo primero de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha

tenido a bien reconocer al Cabo primero de la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Félix Pérez Blanco, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 13.320 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 20 de enero próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de marzo de 1965 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez Comarcal a don Cristóbal Sanginés Sorrondegui.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez Comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Cristóbal Sanginés Sorrondegui, Juez Comarcal de Vergara (Guipúzcoa), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 7 del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1965—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pravia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pravia; visto el informe favorable del Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria al citado funcionario en las condiciones que en la expresada disposición se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el reintegro al servicio activo de doña Caridad Mañas Atienza, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, por promoción de doña María del Pilar Soler Infante, que la servía, una plaza dotada con el haber anual de 11.160 pesetas,

Esta Subsecretaría, a virtud de la Delegación conferida por la Presidencia del Gobierno en Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante y dotación a doña Caridad Mañas Atienza, excedente voluntaria con igual dotación económica, que solicitó dentro del plazo reglamentario su reintegro al servicio activo y a quien corresponde ocupar la referida vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior.